

SANTIAGO, 12 DE ABRIL 2020

COMUNICADO PÚBLICO



OFAPP

ORGANIZACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGXS DE
PRESXS POLITICXS DE LA REVUELTA



La Corte de Apelaciones de Santiago tomó, el 9 de abril 2020, una resolución que nos indigna y constituye una vergüenza internacional frente a la responsabilidad histórica que implican el genocidio y el terrorismo de Estado.

Esta Corte en su resolución absuelve a 8 sujetos, recalifica el delito de 1, y disminuye la pena de 9 individuos, quienes se reconocen como autores o cómplices de los crímenes de los que se les acusa, relacionados con SECUESTROS, TORTURAS, VIOLACIONES Y DESAPARICIONES OCURRIDAS DURANTE LA DICTADURA DE AUGUSTO PINOCHET.

¿Cómo entender que esta misma Corte de Apelaciones se haya pronunciado, casi sistemáticamente, en contra del cambio de medidas cautelares para que jóvenes y adolescentes que están en « prisión preventiva » por manifestarse en la revuelta popular, pudieran acceder al arresto domiciliario por la contingencia del COVID-19?

¿Cómo entender que en medio de la pandemia se condene al hacinamiento en precarias condiciones de salubridad, a miles de jóvenes y adolescentes apresados sólo por manifestarse en medio de las movilizaciones más grandes que ha tenido la historia de Chile?

¿La Corte de Apelaciones de Santiago considera que es más grave participar en “disturbios” y “desórdenes públicos” que secuestrar, violar, torturar y asesinar bajo el amparo de una Dictadura?

No hay comparación posible entre la gravedad de los hechos, la Corte de Apelaciones de Santiago es cómplice del terrorismo de Estado de ayer y hoy.

Hoy se devela que la única razón que mantiene a nuestros familiares prisionerxs, es LA DECISIÓN POLITICA DEL ESTADO CHILENO DE ALECCIONAR Y CASTIGAR AL PUEBLO y así arrebatarle el legítimo derecho a manifestarse por la vida digna que merecemos todxs los seres humanxs y pueblos del mundo.

**EXIGIMOS LIBERTAD AHORA PARA LXS 2500
PRESXS POLITICXS DE LA REVUELTA!!!**